BASES BECAS 2026-2027

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

Beca Juan Canut

La Sociedad Española de Ortodoncia SEdO concede **una beca Juan Canut cada 2 años** (consultar en la web el último año de su concesión), para un proyecto de investigación científica experimental o de aplicación clínica.

CONDICIONES PREVIAS

- **La concesión se hará en base al CV académico** presentado del candidato, interés del proyecto de investigación y CV del director (solo se aceptará un único director).
- Es requisito indispensable que el solicitante sea **miembro de la SEdO**, en cualquiera de sus categorías.
- Debe existir un único director de Proyecto de investigación que sea el responsable del mismo y que sea miembro Activo o Diplomado de la SEdO
- La beca se concederá bien **a los alumnos que estén cursando un Postgrado de Ortodoncia en el momento de la concesión de la misma independientemente del curso, o cualquier otra persona que haya finalizado su Postgrado de Ortodoncia**.
- Los resultados de la investigación se han de presentar en la Reunión Anual de Primavera de la SEdO, además de publicarse en la revista de la Sociedad antes que en ninguna otra publicación.
- El solicitante se compromete a publicar los resultados y conclusiones de dicho proyecto en un **plazo máximo de 3 años, a contar desde la fecha en la que al interesado se le informa que la beca le ha sido concedida**.
- **Es necesaria la presencia del solicitante en la Asamblea de la SEdO** en la que la Comisión Científica otorga la beca de Juan Canut, para las que el interesado ha presentado la documentación requerida. La beca Juan Canut será concedida en firme, cuando sea confirmada la presencia del becado en la mencionada Asamblea, en caso contrario, en caso contrario, será otorgada al siguiente solicitante según el criterio de la Comisión Científica, o quedará sin otorgar si ninguno de los finalistas se presentase.

IMPORTE DE LA BECA Y CONDICIONES DE PAGO

- La cuantía de la beca es de 10.000€, realizándose el pago en cuatro veces, de la siguiente manera:
  - ✓ Primer pago de 2.500€, cuando se concede
  - ✓ Segundo pago de 2.500€, cuando se envía informe del becado con la descripción del estado de la investigación, obteniendo el visto bueno previo por parte de la Comisión Científica.
  - ✓ Tercer pago de 2.500€, cuando se envía informe del becado con la descripción del estado de la investigación. Dicho informe ha de obtener el visto bueno previo por parte de la Comisión Científica. Este tercer pago deberá estar avalado con el envío del borrador del artículo para su publicación en la revista de la Sociedad.
  - ✓ Cuarto pago de 2.500€, cuando se envía informe del becado con el resultado y conclusiones del proyecto de investigación. Dicho informe ha de obtener el visto bueno previo por parte de la Comisión Científica y del Editor de la SEdO, y se **publica** el trabajo en la revista de la Sociedad.

BASES BECAS 2026-2027

▪ LAS BECAS Y PREMIOS NO ESTÁN EXENTOS DE IMPUESTOS, Y POR TANTO, TRIBUTAN EN EL IRPF ▪

- Si el becado lo estima conveniente, el segundo, tercer y cuarto pago se unificarían en uno solo de 7.500€, si aporta el informe final de resultados y conclusiones del proyecto de investigación, y obtiene el visto bueno y se publica, tal y como se menciona más arriba.

- El becado ha de cumplir estrictamente con los plazos establecidos para que se le puedan abonar los correspondientes importes de su beca, en caso contrario, se entenderá que **renuncia** al importe/s pendiente/s de abono, y no optará a becas o premios en el futuro.

- En caso de no haber realizado ninguna de las actividades de investigación previstas y/o no encontrándose en posibilidad de realizarla, deberá devolver la totalidad del importe de la beca entregada a cuenta.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PREVIA A APORTAR POR EL INTERESADO

1. DOCUMENTO 1. CV del solicitante actualizado
2. DOCUMENTO 2. Su expediente académico del Grado (con nota media escala 1 a 10).
3. DOCUMENTO 3. Su expediente académico del Máster (con nota media escala 1 a 10).
4. DOCUMENTO 4. CV del Director del Proyecto de investigación (Máximo un director).
5. DOCUMENTO 5. Carta de solicitud de la beca.
6. DOCUMENTO 6. Presentación del proyecto de investigación.

Todos los documentos deberán ir individualmente numerados y nombrados, de la misma manera que aparece expuesto arriba, y en formato PDF.

El email al que se han de enviar estos 6 documentos es:

sedo@sedo.es

NORMAS DE PUBLICACIÓN EN LA REVISTA "ORTODONCIA ESPAÑOLA" DE LA SEdO

https://www.ortodonciaespanola.es/publicar

PLAZO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Hasta el **31 de marzo del 2027** incluido (improrrogable).

NOTA 1

CADA SOLICITANTE PODRÁ PRESENTARSE A TANTAS BECAS COMO DESEE EN EL MISMO AÑO. NO OBSTANTE, EN CASO DE RESULTAR BENEFICIARIO DE MÁS DE UNA BECA EN EL MISMO AÑO, EL COMITÉ CIENTÍFICO LE ASIGNARÁ LA BECA DE MAYOR CUANTÍA.

NOTA 2

TODOS LOS TRABAJOS/PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PREMIADOS Y PUBLICADOS EN LA REVISTA DE LA SEdO, NO PODRÁN OPTAR A NINGÚN OTRO PREMIO RELACIONADO CON TAL PUBLICACIÓN.